

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas con cinco minutos del día siete de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, primer regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, segunda regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, tercer regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, cuarta regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, quinto regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, sexta regidora; P. en Act. Leticia Vázquez Torres, séptima regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, octavo regidor; P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza, noveno regidor; e, Ing. Maribel Martínez Carbajal, décima regidora, quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión extraordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

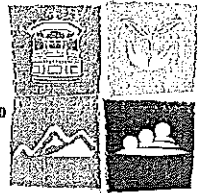
En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los integrantes del cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día siete de enero de dos mil veintiuno procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- | | |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos | Síndico |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer regidor |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía | Segunda regidora |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes | Tercer regidor |

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez	Cuarta regidora
C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos	Quinto regidor
Lic. Yuridia San Juan Mucientes	Sexta regidora
P. en Act. Leticia Vázquez Torres	Séptima regidora
C. Wenceslao Monroy Arias	Octavo regidor
P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza	Noveno regidor
Ing. Maribel Martínez Carbajal	Décima regidora

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes diez de los doce integrantes del Ayuntamiento, registrándose la falta de las C.C. Yuridia San Juan Mucientes, sexta regidora, y Leticia Vázquez Torres, séptima regidora, quienes enviaron a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento un oficio con justificante médico; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

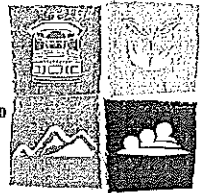
PUNTO 2

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se

[Handwritten signatures and marks]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado diez votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

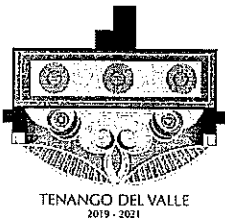
Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

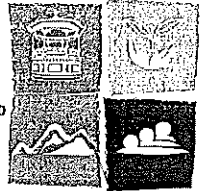
Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que registró esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto referente a la aprobación del acuerdo por el que se amplía la suspensión temporal de las actividades no esenciales, para fortalecer las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad originada por el virus SARS CoV2 (COVID-19), en el Estado de México;
5. Punto de acuerdo referente a la aprobación del cambio temporal del recinto oficial para la celebración de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México;
6. Punto de acuerdo referente a la aprobación para realizar campañas de regularización y otorgar bonificaciones sobre el pago del impuesto predial de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante el período del 1 de enero de 2021 y en tanto se apruebe la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por ello se aplicarán los porcentajes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del Ejercicio Fiscal el año 2020;
7. Clausura de la sesión.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

- El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **diez votos a favor**, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

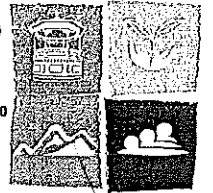
- Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO 4

Punto referente a la aprobación del acuerdo por el que se amplía la suspensión temporal de las actividades no esenciales, para fortalecer las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad originada por el virus SAR'S CoV2 (COVID-19), en el Estado de México

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del Orden del día en la siguiente exposición de motivos:

En cumplimiento al Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud del Estado de México publicado en la *Gaceta del Gobierno* el día 18 de diciembre de 2020, a través del cual se ordena la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales a partir del día 19 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SAR'S CoV2 en la comunidad, y con ello disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de su Grandeza de México"

En ese tenor, dicho Acuerdo en su numeral tercero establece que las actividades gubernamentales no esenciales se suspenderán a partir del día 21 de diciembre de 2020, y se reanudarán el día 11 de enero de 2021. En este tenor, el Secretario de Salud de la entidad Dr. Gabriel O'Shea Cuevas ha manifestado que se prevé extender el semáforo rojo al día 17 de enero, ello ante el incremento de casos de COVID-19 y la ocupación hospitalaria en el Estado de México; recordemos que la Federación emite la semaforización todos los viernes de cada semana, sin embargo, es importante señalar que se ha tenido un incremento en pacientes hospitalizados. Bajo este orden de ideas, se pone a consideración de este cuerpo edilicio aprobar la ampliación de la suspensión de todas las actividades no esenciales de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, reanudándose aquellas hasta el día 18 de enero del presente año.

De la misma manera, se dejan habilitadas las áreas que realizan actividades esenciales, como son, de manera enunciativa más no limitativa, la Dirección de Seguridad Pública, la Coordinación de Protección Civil, la Dirección de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Coordinación de Catastro Municipal, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Administración, la Secretaría del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal, las cuales podrán continuar con sus actividades esenciales de ser el caso, a partir del 7 de enero del presente año, extremando las medidas sanitarias que les permitan evitar posibles contagios.

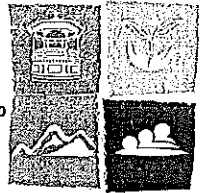
El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado diez votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:



TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Acuerdos

Acuerdo 003/2021. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, ampliar la suspensión de todas las actividades no esenciales de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, reanudándose las actividades hasta el 18 de enero del presente año.

Acuerdo 004/2021. Se habilitan las áreas que realizan actividades esenciales, como son de manera enunciativa mas no limitativa, la Dirección de Seguridad Pública, la Coordinación de Protección Civil, la Dirección de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, las cuales podrán continuar con sus actividades esenciales, de ser el caso, a partir del 7 de enero del presente año, extremando las medidas sanitarias que les permitan evitar posibles contagios.

Acuerdo 005/2021. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique los presentes acuerdos a la Dirección de Administración de este Ayuntamiento y a los titulares de los organismos descentralizados, organismos desconcentrados y organismo autónomo.

Acuerdo 006/2021. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

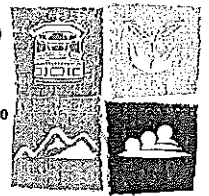
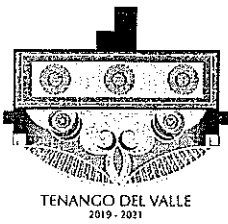
Acuerdo 007/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 5

Punto de acuerdo referente a la aprobación del cambio temporal del recinto oficial para la celebración de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del Orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Como es del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento, en este momento nos encontramos enfrentando a la epidemia causada por el virus SARS CoV2 que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19, y ante el aumento de número de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

casos, el Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado de México, ha declarado el regreso del Estado de México a semáforo rojo en días anteriores, el cual indica riesgo máximo, no obstante, este órgano de gobierno al ser un ente decisivo, tiene la necesidad de continuar sesionando por lo menos una vez a la semana, por lo que con la finalidad de garantizar entre los diversos integrantes de este Ayuntamiento las medidas de sana distancia establecidas y evitar posibles contagios por el virus SAR'S CoV2, se propone a este cuerpo edilicio para su aprobación el cambio temporal del recinto oficial y sea este las instalaciones del Teatro Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; lo anterior, hasta nuevo aviso de las autoridades sanitarias correspondientes.

Pide el uso de la palabra el octavo regidor y comenta que las instalaciones del Teatro Municipal son muy frías.

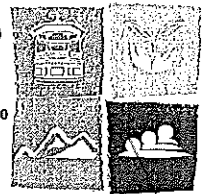
Pide el uso de la palabra la síndico y solicita que se analice la posibilidad de continuar llevando a cabo las sesiones en el Salón de Cabildos.

Hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento y refiere que dicha medida es necesaria y se propone con la finalidad de prever y atender futuras recomendaciones, argumentando que en días pasados la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México solicitó información a este Ayuntamiento, derivado de una queja ciudadana respecto de las medidas que este Ayuntamiento ha implementado para atender la pandemia.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor y **un** voto en contra del octavo regidor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **mayoría** de votos, y por tanto se originan los siguientes:

[Handwritten signatures and marks]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Acuerdos

Acuerdo 008/2021. Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el cambio temporal del recinto oficial para la celebración de las sesiones de cabildo a las instalaciones del Teatro Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México

Acuerdo 009/2021. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO 6

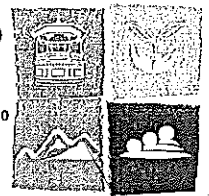
Punto de acuerdo referente a la aprobación para realizar campañas de regularización y otorgar bonificaciones sobre el pago del impuesto predial de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, durante el período del 1 de enero de 2021 y en tanto se apruebe la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por ello se aplicarán los porcentajes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México del Ejercicio Fiscal del año 2020

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del Orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que la Diputación Permanente de la H. LX Legislatura del Estado de México convocó al Pleno para el pasado 4 de enero, a fin de analizar, y en su caso, aprobar en período extraordinario el Paquete Fiscal 2021. Que sin embargo, a la fecha no se han aprobado la Ley de Ingresos del Estado de México y la de los Municipios, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, así como reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos.

Derivado de lo anterior, continuarán en vigor las del ejercicio fiscal 2020 hasta la aprobación de las correspondientes al ejercicio fiscal 2021, lo cual permitirá el estudio profundo y el establecimiento de prioridades en las áreas de salud, seguridad pública, campo, inversión pública y generación de empleos en la entidad.

En este tenor y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

publicada en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 23 de diciembre de 2019, y que a la letra dice:

Artículo 7. El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2020. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos, o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de los dos ejercicios anteriores.

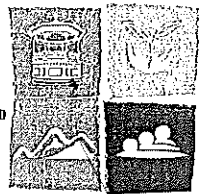
En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de Impuesto Predial no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De igual manera y con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, se solicita de este órgano de gobierno su aprobación otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial, dicha bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble. En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de impuesto predial no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Bajo este orden de ideas y con fundamento en el artículo 22 de la ley en comento, se propone otorgar a favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta del 10% en el pago del impuesto predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the word 'pago' written vertically.]

[Handwritten signatures and a circled number '9' at the bottom of the page.]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia. Lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la unidad administrativa municipal encargada del medio ambiente o ecología.

Continuando con este orden de ideas y con fundamento en el artículo 25 de la multicitada ley, se propone para el ejercicio fiscal del año 2020, que los sujetos del impuesto predial podrán compensar contra el impuesto predial determinado hasta una cantidad igual al 50% del valor total de la inversión que realicen en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica para generar y utilizar energía limpia en el inmueble del que se trate, siempre y cuando esa inversión se realice cumpliendo con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El porcentaje referido será compensable únicamente durante cinco ejercicios fiscales, en una quinta parte cada año, esto es, en el ejercicio fiscal que realice la inversión y en los cuatro inmediatos posteriores. La compensación en ningún caso generará saldo a favor del impuesto predial. Tratándose de la venta del inmueble respecto del cual se hubiese generado la compensación, subsistirá el derecho a continuar compensando el citado monto en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando la operación se celebre ante fedatario público.

La síndico pregunta si esto se aplicará solo hasta que se apruebe la Ley de Ingresos del año 2021, a lo que el Presidente Municipal responde que efectivamente así será, que una vez que publique la Ley, se acatará lo que ella disponga.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

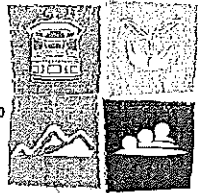
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado diez votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

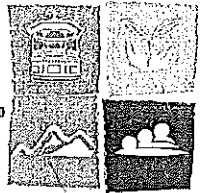
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

Acuerdos

Acuerdo 010/2021. Se aprueba otorgar la bonificación del 8% por concepto de pago del impuesto predial durante el mes de enero de 2021; así como del estímulo adicional a contribuyentes cumplidos de un porcentaje del 8%, durante el mes de enero; de igual forma, durante el ejercicio fiscal 2020 la bonificación del 34% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos. En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de impuesto predial no podrá ser inferior a la cuota fija establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; lo anterior hasta en tanto se lleve a cabo la aprobación y publicación oficial de la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Acuerdo 011/2021. Se aprueba otorgar a favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones hasta del 10% en el pago del impuesto predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia. Lo anterior, previa emisión del dictamen de procedencia que para tal efecto expida la Coordinación de Ecología de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y hasta en tanto se lleve a cabo la aprobación y publicación oficial de la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

Acuerdo 012/2021. Se aprueba a los sujetos del impuesto predial, contra el impuesto predial determinado, compensar hasta una cantidad igual al 50% del valor total de la inversión que realicen en la adquisición, instalación y operación de energía fotovoltaica para generar y utilizar energía limpia en el inmueble del que se trate, siempre y cuando esa inversión se realice cumpliendo con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El porcentaje referido en el párrafo anterior será compensable únicamente durante cinco ejercicios fiscales, en una quinta parte cada año, esto es, en el ejercicio fiscal que realice la inversión y en los cuatro inmediatos posteriores. La compensación en ningún caso generará saldo a favor del impuesto predial. Tratándose de la venta del inmueble respecto del cual se hubiese generado la compensación, subsistirá el derecho a continuar compensando el citado monto en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, siempre y cuando la operación se celebre ante fedatario público y



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

hasta en tanto se lleve a cabo la aprobación y publicación oficial de la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2021, así como las modificaciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Acuerdo 013/2021. Notifíquese al tesorero municipal para que, en uso de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 014/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 7

Clausura

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

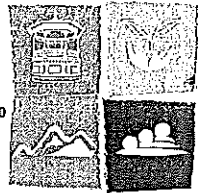
Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día siete de enero de dos mil veintiuno, se declara clausurada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día siete de enero de dos mil veintiuno.



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico**

**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer regidor**

**C. Jacqueline Velázquez Mejía
Segunda regidora**

**Lic. Jonathan Isassi Reyes
Tercer regidor**

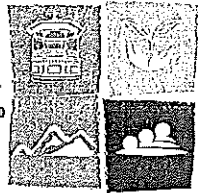
**T. C. Elizabeth Olvera Sánchez
Cuarta regidora**

**C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos
Quinto regidor**

**Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta regidora**



TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México"

P. en Act. Leticia Vázquez Torres
Séptima regidora

C. Wenceslao Monroy Arias
Octavo regidor

P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza
Noveno regidor

Ing. Maribel Martínez Carbajal
Décima regidora

Doy fe

Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales
Secretario del Ayuntamiento